

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-8600 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 260/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 260/2017 a instancia de Emilio Fuente Sota frente a Cárnicas Piquío, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 13 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

FALLO

"En atención a lo expuesto, se estima íntegramente la demanda interpuesta por D. Emilio de la Fuente Sota contra la empresa Cárnicas Piquío, S. L. y, en consecuencia:

- Se condena a Cárnicas Piquío, S. L. a pagar a D. Emilio de la Fuente Sota la cantidad de 945,31 euros más los intereses del art. 29.3 ET respecto de las cantidades salariales.
- Se condena a Cárnicas Piquío, S. L. a pagar las costas procesales, incluidos honorarios, hasta el límite de seiscientos euros, del letrado de la parte contraria.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe ningún recurso".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cárnicas Piquío, S. L., en ignorado paradero y a su administrador libro el presente.

Santander, 25 de septiembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/8600